

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2014-15575 *Resolución por la que se establece una veda de pesca en zona destinada a la repoblación de los bancos naturales de almeja fina de la Bahía de Santander.*

En aplicación de la disposición final de la Orden GAN/30/2014, de 9 de mayo, por la que se regulan las vedas, tallas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial, durante la temporada 2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y como parte de los trabajos de recuperación de los bancos naturales de almeja fina de la Bahía de Santander,

RESUELVO

Vedar para la extracción de marisco y cebo, tanto profesional como recreativa, la zona indicada con un rectángulo rallado en el mapa del Anexo situada en los páramos de Pedreña y balizada mediante estacas, declarándola parque guardería de almeja fina de la bahía de Santander.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se sancionará de acuerdo con la Ley de Cantabria 7/1997 de 30 de diciembre y demás disposiciones legales que sean de aplicación. Para lo no previsto en esta orden serán de aplicación las disposiciones legales del Estado en la materia, equiparándose los órganos y autoridades por analogía de sus funciones.

Santander, 27 de octubre de 2014.

La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 218

ANEXO I

SITUACIÓN DE PARQUE GUARDERÍA DE ALMEJA FINA DE LA BAHÍA DE SANTANDER



2014/15575

CVE-2014-15575